Lo que a de cobrar Juan José de Legarreta en el Repartimiento de los bienes año 1657 =

De Vitoriano a Antiz

El Ynguilino de Vitoriano = cinco Rs	0 00 5 M
Juan de Onamuno = seis Rs	0 00 6 M
El de Oncueta de arriba quatro Rs	0 00 4 M
El de Oncueta de abajo quatro Rs	0 00 4 M
Andres Lopez de Ycaguirre diez Rs	0 0 10 M
Dn. Saez de Beraza Ante = ocho Rs	0 00 8 M
Domingo de Oyanguren = diez Rs	0 0 10 M
Domingo de Ybarlaizteguy en la casa cinco reales	0 00 5 M
Andres de Albisua Velaztegui = diez Rs	0 0 10 M
Dn. de Ysargorta en Ybarola cinco Rs	0 00 5 M
D. de Ybarcaurac = cinco Rs	0 00 5 M
Dn. de Olaurania en Ybarlaizteguy cinco Rs	0 00 5 M
D. de Ybarlaizteguy el hijo cinco Rs	0 00 5 M
D. de Zamudiaztegui diez Rs	0 0 10 M
Dn. Lopez de Elguen	[illegible]
Antonio de Ynana seis Rs	0 00 6 M
Ynacio de Elguen en Quibelondo = seis Rs	0 00 6 M
Domingo de Elomorda diez reales	0 0 10 M
Andres Lopez de Yribecoa ocho Rs	0 00 8 M
Maria de Beitegui Ynana y su compañera quatro Rs	0 00 4 M
D. Alonso de Olamendi = cinco Rs	[illegible]
Dn. de Moyua Legarreta ocho Rs	0 00 8 M
El de Legarreta de arriba cinco Rs	0 00 5 M
El de Legarreta de abajo cinco reales	0 00 5 M
Pedro de Galarola en el Molino cinco Rs	0 00 5 M
~~Andres de Quibelondo quatro Rs~~	~~0 00 4 M~~
Dn. Martin de Larrea y Molinuevo	0 00 9 M
	0 167 M

Cobrado

Se publicaron nuevamente.

Dn. Joseph de Arimendi menaca y por el	U 167 M
Domingo de Eguren cinco reales	U 008 M
Ymanilino de Albizua cinco reales	U 005 M
Dn. de Elorca en albizuaga cinco reales	U 005 M
D. de Culoeta seis reales	U 006 M
Dn. de Mendiola cinco reales	U 005 M
Dn. Joseph de Olaran y Elorca diez reales	U 010 M
Domingo de la Fuente y el Molino cinco reales	U 005 M
Domingo de Gallaiztegui Izpizua quatro reales	U 004 M
Domingo de Campos nueve reales	U 009 M
El de Aguirre Olaniga tres reales	U 003 M
Dn. Joseph de Olaniga diez reales	U 010 M
Simon de Arizticaua y hijos diez y seis reales	U 012 M
Andres Lopez de Yracaua once reales	U 011 M
Dn. Joseph de Arana diez reales	U 008 M
Ymanilino de Eguren seis reales	U 006 M
Dn. Joseph de Gallaiztegui Artiz Loraondo	
Dn. Joseph de Gallaiztegui y la Casa	
Reciua por cuenta de la casa	U 292 M

Sigue 187 M quitando 9 r. del Lyan.

Y la cual demanda a los dos los contenidos en este memorial paguen luego lo que a cada uno toca y en caso de renuncion Da comision a qualquier juez para que los obligue a ello a rigor de execucion y sacando y vendiendo prendas y regulacion de moneda que hizo en Vergara a veinte y ocho de Mayo de mil y seiscientos y cincuenta y tres reales.

Martin del Corro Arriola

Dr. Antonio de Landeta y Zafra

[illegible] libro del [illegible] no pertenecen
[illegible] asi [illegible] documentos y suma [illegible]
y quitando [illegible] [illegible] quedan
deudores [illegible]
faltan 20 [illegible]

[illegible] faltan los [illegible]
El [illegible] — 5
— el [illegible] — 8 —
— el [illegible] — 1 —
— al [illegible] — 3 —
— el mismo [illegible] — 3
20